



## AVISO

### SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 16 DE 2018.

1. El 7 de junio de 2018, fueron publicados en la página web de la Entidad y remitidos vía correo electrónico a los invitados los Términos de la Invitación Privada de Ofertas N° 16 de 2018, para contratar la *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica de las adecuaciones en la Estación San Pedro del Corredor Troncal de Metroplús"*, estableciéndose dentro del cronograma del proceso como fecha y hora límite para la entrega de propuestas, el 22 de junio de 2018, hasta las 10:00 a.m.
2. Llegado el día y la hora del cierre del proceso contractual, no se presentó ninguna propuesta.
3. Con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 5.12 de los Términos de la Invitación, Metroplús S.A. debe declarar fallido el proceso de contratación. Dice la citada disposición:

*"(...) 5.12 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

*METROPLÚS S.A. podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:*

*a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta. (...)"*

1708



4. Teniendo en cuenta lo anterior, actuando con fundamento en el literal s), del Artículo Quinto de la Resolución de Gerencia No. 201840050 del 7 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas de METROPLUS S.A."*, y el numeral 5.12 de los Términos de Invitación, se declara Desierto el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Invitación Privada de Ofertas No. 15 de 2018, cuyo objeto consiste en la *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica de las adecuaciones en la Estación San Pedro del Corredor Troncal de Metroplús"*

El presente aviso debe ser publicado en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Medellín, el

**CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**  
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Maria Isabel Pardo Bustamante Profesional Jurídico.	Margarita María Ortiz Cano. Directora Jurídica	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General.